

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

NOMBRA ENCARGADO DEL SISTEMA DE URGENCIA Y DE ATENCIÓN DE
MORBILIDAD ESPONTANEA EN EXTENSIÓN HORARIA MÉDICA

Huépil, 10 de Junio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2046

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La Dotación Municipal de Salud para el año 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30 de agosto del año 2018.
- 6.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 7.- Decreto de nombramiento N° 03 de fecha 02 de enero de 2019.
- 8.- La necesidad de asignar un profesional como encargado del Sistema de Urgencia y de atención de morbilidad espontanea en extensión horaria médica de Salud Familiar Municipal de TucapeL, según Normas del Ministerio de Salud.

DECRETO

1.- Nombrase a Don Luis Albornoz Bahamondes, Cedula de identidad n° [REDACTED] Categoría B, Nivel 14, de profesión Enfermero como encargado del Sistema de Urgencia y de atención de morbilidad espontanea en extensión horaria médica, a partir del 01 de junio de 2019.

2.- Dese copia al funcionario



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

COPIA INFORMATIVA FUNCIONARIO
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

FIDA/GPL/PSF/remf

